

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA (A.N.D.E.C.)**

**I.-Lugar y Fecha:**

Quito, 15 de agosto del 2018, a las 08h00, en la Sala de Sesiones del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas, de la ciudad de Quito

**II.- Asistentes:** Todos los accionistas, según el siguiente detalle:

Nombres	Representación	Cap. Pagado	Acc. /Votos	V/ Acción
ISSFA	CPNV. EMC. (SP) Alejandro Vela Loza	71.845.600,00	7.484.560	10,00
Jaby Coronel B.	Jaby Coronel B.	1.664.020,00	166.402	10,00
Gregory Coronel B.	Gregory Coronel B.	1.676.360,00	167.636	10,00
Paola Coronel B.	Jeffrey Stephen Sheedy Konick, mediante carta poder.	1.664.020,00	166.402	10,00
<b>TOTALES</b>		<b>79.850.000,00</b>	<b>7.985.000</b>	

También se encuentran presentes los señores: Crnl. (SP) Nelson Echeverría, Gerente General; Tcrn. Hugo Estrella, Coordinador Empresarial del ISSFA; Ing. Carolina Gutiérrez, Analista de Inversiones del ISSFA; Ing. Verónica de la Torre, Gerente Financiera (E), Tccrn. Frank Cevallos, Comisario, Dra. Maria del Carmen Calderón, Asesora Legal de los Accionistas Minoritarios e Ing. Rossana Patiño, Analista de Riesgos del ISSFA.

**III.- Declaratoria e Instalación:**

Los accionistas presentes quienes representan el 100% del capital social suscrito y pagado de la empresa, aceptan la Convocatoria para la realización de una Junta General Universal Extraordinaria solicitada.

**IV.- Presidencia y Secretaría:**

Preside la junta, el señor CPNV. EMC. (SP) Alejandro Vela Loza, Director General del ISSFA; y, actúa como Secretario Ad-Hoc el Ab. Arody Perdomo por decisión de los concurrentes; quien una vez designado, procedió a formar la lista de asistentes, informando que se encontraba presente el cien por ciento (100%) del capital suscrito y pagado y que además la presente acta consta en un audio de grabación debidamente autorizado.

**V.- Orden del Día:** Los concurrentes aceptan el siguiente:

1. Informe Gerencial de Actividades del ejercicio económico 2017.
2. Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017.
3. Informe del Auditor Externo sobre los Estados Financieros periodo 2017.
4. Informe de Comisario periodo fiscal 2017.
5. Resolución sobre los estados financieros y utilidades 2017.






6. Selección de la firma de Auditoría Externa y designación del Comisario ejercicio 2018.
7. Plan de emergencia para la estabilización de ANDEC.

**AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - "Informe Gerencial de Actividades del ejercicio económico 2017".**

Se manifiesta mediante secretaria que el Informe Gerencial fue presentado en la Junta anterior, y se remitió el mismo de forma anticipada a cada uno de los miembros de la Junta, por lo que se recomienda al Presidente poner a consideración de los accionistas.

El Gerente General manifiesta que conforme resolución de Junta anterior se realizó el análisis respectivo sobre la autorización del viaje del técnico a China para la revisión de la maquina adquirir, y recomienda que lo más óptimo es enviar al técnico de viaje. Se deja claro que la cotización no incluye los viáticos de algún técnico extranjero; por lo que se calculó el costo de los viáticos de enviar un técnico de Ecuador, el desplazamiento del técnico cuesta USD 6.000.

El accionista Jaby Coronel da lectura al texto de la resolución de la Junta General de 24 de julio y demuestra que este punto se encuentra resuelto, por lo cual la Junta decide no pronunciarse sobre este particular.

El accionista Jeff Sheedy manifiesta que acorde a lo que manifestó el Comisario la compañía se encuentra cancelando el servicio de alimentación con costos más altos dentro del mercado y solicita una explicación de este tema, el Crnl. Novillo (Anterior Apoderado Especial) manifiesta que el costo actual de alimentación representa aproximadamente un ahorro en el 40% de lo cancelado en contratos previos.

El Accionista ISSFA manifiesta que el contrato actual de alimentación se encuentra acorde a los precios de mercado, contemplando los cinco turnos de alimentación que la compañía necesita y con crédito para el pago. El accionista ISSFA brinda un agradecimiento y felicitación al Coronel (SP) Eddie Novillo, por su labor brindada a cargo de la compañía.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, el Secretario ad-hoc, llama a los accionistas, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Accionista	Voto
ISSFA	A favor
Jaby Coronel B.	En contra
Gregory Coronel	En contra
Paola Coronel B., representada por Jeff Sheedy	En contra



En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas por **RESUELVE**: " Con 1 voto a favor que representa el 93.73% del paquete accionarial, y 3 votos en contra Aprobar el Informe Gerencial".

**AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - "Presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2017".

Los estados financieros fueron puestos a consideración de los accionistas previamente, así como remitidos oportunamente previos a la celebración de la Junta, por lo que el Presidente pone a consideración de los accionistas.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, el Secretario ad-hoc, llama a los accionistas, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

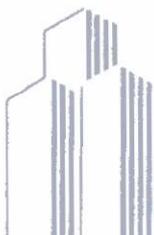
Accionista	Voto
ISSFA	A favor
Jaby Coronel B.	En contra
Gregory Coronel	En contra
Paola Coronel B., representada por Jeff Sheedy	En contra

En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas por **RESUELVE**: " Con 1 voto a favor que representa el 93.73% del paquete accionarial, y 3 votos en contra Aprobar los Estados Financieros del periodo fiscal 2017".

**AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** - "Informe de Auditoría Externa sobre los estados financieros del periodo fiscal 2017"

Ingresa a la Sala el CPA. Jorge Brito, quien da lectura al Informe de Auditoría Independiente realizado por la Auditora Externa Deloitte, manifestando que existe una opinión calificada sobre los estados financieros del año 2017. Se detalla las limitaciones y desviaciones encontradas en la auditoría realizada.

La Dra. María del Carmen Calderón solicita una explicación sobre el alcance del punto 2, acápite 2 de las limitaciones, mismo que estipula "como se explica con más detalle en las notas 18 y 20, al 31 de diciembre de 2017, los estados financieros adjuntos incluyen cuentas por pagar a favor del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas por US\$ 23.9 millones y a Holdingdine S.A. por US\$4.7 millones, correspondientes a regalías por uso de marca de los años 2012,2013 y 2014....En razón de lo comentado precedentemente y debido a la naturaleza de los registros contables de la compañía, no nos ha sido posible satisfacernos de la





razonabilidad de dicho saldo mediante otros procedimientos de auditoría y no nos fue posible determinar los efectos sobre los estados financieros adjuntos, si los hubiere, derivados de este asunto”, el delegado de DELOITTE manifiesta que es pertinente leer la nota 18, indicando los principales saldos pendientes con compañías relacionadas, cuentas por pagar regalías de los años 2012-2014, estos valores no tienen un vencimiento establecido y no generan intereses; si se van a la nota 20:

**“Convenio de uso de marcas – En enero 2 del 2008, Holdingdine S. A., Corporación Industrial y Comercial firmo con Acerías Nacional del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C.) un convenio de licencia de uso de marca HOLDINGDINE ANDEC y su logotipo, correspondientes a la clasificación internacional No. 6 para la protección de aceros, como se acredita con el título No. 1285-07 expedido por el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, el 21 de mayo del 2007 por el periodo de 10 años y del lema comercial “Fuerza Interior”. Dado estos antecedentes la Compañía pagará a la Corporación, por concepto de regalías, por el uso exclusivo de la marca y lema comercial al valor anual que representa el 3% de las ventas anuales que se evidencien de los estados financieros y de la documentación anexa y complementaria sobre la cual la Corporación tendrá pleno e ilimitado derecho para efectuar las revisiones y validaciones que considere necesario. El plazo de vigencia de este convenio era de un año a partir de la fecha que considere necesario. El plazo de vigencia de este convenio era de un año a partir de la fecha de suscripción del mismo reservando el derecho a la renovación anual a través de un ademum.**

*El 12 de noviembre del 2010, las partes firmaron un ademum, mediante el cual se modifica el convenio original por el valor anual que representa el 6% de las ventas anuales que se evidencia en los estados financieros de la Compañía. Con fecha 13 de diciembre del 2012, Holdingdine S. A. Corporación Industrial realiza un convenio de cesión de derecho de propiedad intelectual a favor del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, transfiriendo sin limitaciones ni reserva, para su utilización la marca “HOLDINGDINE ANDEC Y LOGOTIPO” y el lema comercial “FUERZA INTERIOR”, ratificando a la Compañía la vigencia del contrato con el nuevo titular a partir del mes de octubre del 2012.*

*Con fecha 15 de marzo del 2013, el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, firmo con Acerías Nacional del Ecuador Sociedad Anónima (A.N.D.E.C.) con un convenio de licencia de uso de marca y lema comercial “FUERZA INTERIOR”. En base a lo comentado la Compañía pagara al Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas – ISSFA, por concepto de regalías, por el uso exclusivo de la marca y lema comercial el valor anual que representa el 6% de las ventas anuales que se evidencia en los estados financieros. El plazo de vigencia de este convenio es de un año a partir de la suscripción del mismo reservado su derecho a la renovación anual a través de un ademum.*

*En marzo del 2015, las partes firman un ademum al convenio de uso de marca y lema comercial “FUERZA INTERIOR”, correspondiente al periodo 2014, en donde establecen la renovación del convenio por un año más, pudiendo renovarse por periodos iguales con la celebración del ademum respectivo.*

*Al 31 de diciembre del 2017 2016 y 2015 no ha realizado la provisión por concepto de convenio de licencia de uso de marca y lema comercial por decisión de la Junta de Directorio"*

El representante explica que existen pasivos que no está generando intereses, y una proyección no registrada por los últimos tres años, DELOITTE en razón de dichos antecedentes acota que no es posible avalar la razonabilidad de dichos pasivos. La Dra. María del Carmen solicita una explicación sobre "la no razonabilidad de dichos pasivos", acota el representante que hay pasivos cuantificados y reconocidos que no se encuentran validados como pasivos, y no se puede cuantificar a cuanto haciendo. La Dra. María del Carmen pregunta si DELOITTE revisó toda la documentación sobre regalías, incluyendo que se cumpla los requisitos del estatuto para registrar dichos asientos contables; a lo cual, el representante menciona que el proceso de auditoría incluye la revisión los contratos, documentación soporte y asientos contables entregados por la compañía. La Dra. María del Carmen solicita se explique en base a que actas de Junta y Directorio se aprobaron dichos registros contables, que debieron aprobarse por lo que rige el estatuto, el representante de DELOITTE acota que no posee esa información de primera mano y no consta en los estados financieros. La Dra. María del Carmen acota que si auditoría reviso los estados financieros debieron revisar las actas de Directorio, y dichas actas no existen, por lo que manifiesta que los accionistas minoritarios desean se entregue una carta por parte de DELOITTE, en la cual se manifieste si se revisó o no dicha documentación ya que los accionistas minoritarios conocen que no existe dichas actas, no están aprobado esto; sin embargo, se encuentra en el informe, por lo que desean una respuesta objetiva de DELOITTE sobre la revisión de la documentación de sustento de dichos asientos contables. Acota de igual forma que en el asiento contable 2015 la auditora menciona que dicho convenio de uso debe ser renovado anualmente, en el año 2014 se hace un asiento contable sin que exista convenio, nuevamente solicita la opinión sobre este tema. El representante explica que es por este motivo que se encuentra en la sección de alcance por no tener toda la documentación que avale este tema, la aplicación adicional que solicita los minoritarios es pertinentes y manifiesta que van a realizar dicha carta con las explicaciones sobre lo que se hizo, se revisó y se contempló dentro del informe.

Jeff Sheedy pregunta quien suscribió el convenio de uso de marca de 2015, el representante de DELOITTE acota que no posee esa información y que la incluirá en la misma indagación adicional solicitada, incluyendo también la revisión de los convenios y por quienes están suscritos. Aclara el accionista Jeff Sheedy que el convenio de uso de marca del año 2014, fue suscrito en marzo del año 2015, y su consulta fue quien firmo dicho convenio y bajo que circunstancia. La Dra. María del Carmen acota que dicho convenio fue firmado por la misma persona, a través de un apoderado, lo cual no tiene validez jurídica completa, por lo que solicita que esas anotaciones se encuentren debidamente respaldadas en la carta solicitada, dirigida directamente a los accionistas.

El Accionista Jaby Coronel, solicita una aclaración sobre el comentario de la página 4 " *La Administración es responsable por la preparación de la información adicional presentada junto con los estados financieros, la cual comprende el Informe del Directorio a los Accionistas e Informe de la Administración, pero no incluye los estados financieros y nuestro informe de auditoría. Se espera que dicha información sea puesta a nuestra disposición con posterioridad a la fecha de este informe.*





*Nuestra opinión sobre los estados financieros de la Compañía, no incluye dicha información y no expresamos ninguna forma de aseguramiento o conclusión sobre la misma*”, preguntando si la Auditora Externa no ha recibido los estados financieros por parte de la compañía. La aclaración expuesta por el representante de Deloitte aclara que cualquier información adicional que el Directorio haya presentado a los accionistas, no se encuentra en el alcance del informe de auditoría, es decir que no fue sujeto de los procesos de auditoría. La Dra. María del Carmen manifiesta que todo en el informe de auditoría habla de la información del Directorio puesta en conocimiento de la Junta, a lo cual acota que la Junta no ha tenido conocimiento de las resoluciones del Directorio o información alguna, aclarando que no se ha recibido ninguna información del Directorio. Manifiesta el representante de DELOITTE que lo referido versa que la Auditora no ha auditado ni revisado ninguna información presentado por el Directorio o la Administración en caso de haberlo, acota que normalmente en las compañías además de los estados financieros auditados se presentan informes de la administración, conforme lo que estipula la Ley de compañías.

La Dra. María del Carmen pregunta si DELOITTE, pudo revisar el informe de Contraloría y las sugerencias emitidas por dicho órgano respecto a regalías, existiendo un comentario sobre este tema para todo lo posterior, por lo que es importante y relevante que se revise esto. El representante de DELOITTE manifiesta que sería difícil haberlo revisado si pertenece al año 2010; sin embargo, lo van a revisar.

El accionista ISSFA manifiesta que el informe de auditoría es un informe importante y contundente que refleja el manejo real de la empresa, añade que tanto el apoderado especial como el Director Financiero deben realizar ciertas acotaciones sobre el manejo de la compañía, haciendo hincapié que parte de la responsabilidad fue de la anterior de la administración. Respecto del asunto regalías manifiesta que en este momento existe una comisión de la Contraloría General del Estado en la compañía, que se encuentra analizando el tema regalías, y es pertinente esperar el resultado de dicho examen especial. Añade que el informe es un buen diagnóstico sobre cómo se manejó la empresa durante el 2017, añade que es necesario mantener un Gerente Financiero con vasta experiencia, ya que a diciembre 2018 se debe presentar la situación de la compañía claramente.

La Doctora María de Carmen manifiesta que la compañía se está administrando con únicamente con las decisiones del accionista mayoritario, manifiesta que esto no es un manejo ortodoxo de las empresas, ya que esta se maneja mediante resoluciones de la Junta General, el Directorio o los administradores, mas no solo por el accionista mayoritario en concordancia con la administración. En segundo lugar deja sentado es importante señalar que ANDEC es una compañía que todo el tiempo, durante los últimos años ha sido aparentemente muy mal manejado administrativa y financieramente pero siempre tuvo la supervisión de los diferentes Coordinadores Empresariales del ISSFA (Crnl. Vallejo y Crnl. Jácome), manteniendo todo el tiempo una persona supervisando el tema de negocios de la compañía, por lo que existe bastante preocupación por los accionistas minoritarios, ya que pensaban que los Coordinadores empresariales realizaban la labor apropiada; por otro lado, añade que el Comisario cada año ha sido una persona de las Fuerzas Armadas, quienes debieron detectar el mal manejo de la compañía e informar anualmente a la Junta, y no luego de cinco años. De igual forma manifiesta por su preocupación sobre las personas encargadas de la supervisión y control de la compañía, quienes aparentemente no poseen la calificación y experiencia suficiente para la labor que deben desempeñar. Acota el accionista Jeff Sheedy, que, en base a



los resultados obtenidos y conocidos actualmente, únicamente existen dos conclusiones: negligencia o incompetencia por ambos Coordinadores.

La Dra. María del Carmen pregunta si las decisiones del anterior Apoderado Especial, fueron coordinadas con el asesor empresarial o el Accionista mayoritario, el CRNL. (SP) Eddie Novillo manifiesta que en calidad de Apoderado, el mantuvo la obligación de hacer conocer al Presidente de la compañía las decisiones que debían conocer y tomar para la administración de la compañía; manteniendo a la compañía en el punto de equilibrio, por lo que el Presidente de la compañía en conjunto con su apoderado tomaron decisiones conjuntas por la responsabilidad compartida entre ambos, ya que el Presidente asumió la responsabilidad legal por subrogación, por lo que mantiene la obligación de conocer todo lo que sucedía en la compañía.

La Dra. María del Carmen solicita una copia del poder Especial para los accionistas Privados sobre la delegación del Apoderado Especial de la compañía. El Comandante Alejandro Vela manifiesta que conforme tienen conocimiento los accionistas minoritarios el anterior administrador vendía el producto por debajo de costo de producción, lo cual ameritó medidas urgentes para el cambio drástico de la compañía para reducir las pérdidas. Adicional a esto aclara que el Gerente Benigno Sotomayor, fue seleccionado por el Directorio de esa época conformado con dos ministros, en ningún momento fue impuesto por el ISSFA.

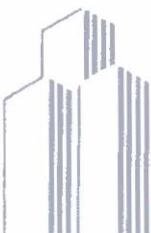
El accionista Jaby manifiesta su preocupación sobre la gestión de control que realiza el ISSFA a la compañía durante los últimos cinco años, por lo que solicita se reflexione sobre la situación actual por parte del accionista mayoritario. El Accionista ISSFA manifiesta que se han emitido informes de gestión y control en el periodo del actual Director General, remitiendo dicha información a la Contraloría General del Estado para que establezca las responsabilidades que considere pertinentes.

El Accionista Gregory Coronel solicita una explicación breve sobre la cantidad de ventas de la compañía y consulta que paso con el uso de palanquilla en proceso productivo, a lo cual el Gerente General manifiesta que el problema real actual es retomar el mercado de chatarra y conseguir materia prima, indica que de igual manera la cantidad de producto vendido durante el último mes y el pronóstico de venta para el siguiente. Añade que se está analizando el uso de palanquilla, ya que esto pudiese incurrir en un costo más alto en el producto terminado por el valor de dicha materia prima.

El accionista ISSFA manifiesta que el asunto de la chatarra es un tema complejo, ya que el país no cubre con la demanda nacional y obliga a la compra de chatarra internacional, que se puede obtener de forma ágil con liquidez suficiente. Hace referencia que en cuanto a la chatarra importada ocurre de forma similar, manejado directamente desde Panamá, lo cual debe ser uno de los objetivos de ANDEC para adquirir mejores ofertas.

EL representante de la firma auditora externa Deloitte remitirá las aclaraciones solicitadas, directamente a la Junta de los Accionistas para conocimiento de los mismos.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, el Secretario ad-hoc, llama a los accionistas, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.





Accionista	Voto
ISSFA	A favor
Jaby Coronel B.	En contra
Gregory Coronel	En contra
Paola Coronel B., representada por Jeff Sheedy	En contra

En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** " *Con 1 voto a favor que representa el 93.73% del paquete accionario, y 3 votos en contra Aprobar el Informe de Auditoría Externa del periodo fiscal 2017, con las recomendaciones de los accionistas y las aclaraciones de la firma de auditoría externa que remitirá a la Junta General*".

**AL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** – "Informe del Comisario de la fiscalización societaria del 2017".

El señor TCrn. Frank Cevallos, Comisario de la compañía, procede a exponer el informe remitido a los accionistas, el cual fue expuesto previamente a los accionistas y remitido con el tiempo suficiente a los mismos.

Dentro de los puntos esenciales del informe manifiesta:

- La pérdida de la compañía del año 2017 no fue detectada oportunamente, lo cual refleja en una variación de los estados financieros y una falta de experiencia del personal de la Gerencia Financiera.
- Generalidades sobre la conformación del paquete accionario y la normativa aplicable a la compañía.
- Montos de contratación para la compañía en cuanto a adquisiciones de giros específico de negocio, y lo que no corresponde a giro específico.
- Necesidad de la compañía de mantener un Directorio que posea el tiempo suficiente para brindar operatividad a la compañía.
- Detalles de resoluciones de Directorio y de JGA pendientes por cumplir.
- Administración de la compañía.
- Auditorías realizadas y pendientes.
- Planificación estratégica y desarrollo empresarial.
- Gastos administrativos y gastos de venta 2017.
- Recursos humanos.
- Nomina año 2016 y 2017.
- Materia prima y captación de chatarra 2017.
- Detalle de compras públicas y contratos que ameritan observación por la Junta.
- Evaluación estados financieros.

El comisario emite su opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada por la compañía y la Auditoría externa; así como las recomendaciones realizadas a la Junta General.

La Dra., María del Carmen manifiesta tres observaciones:

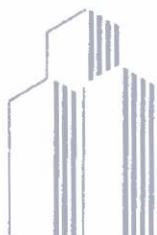
- En la página 4 del informe se hace mención que ANDEC "se rige a la Ley de Compañías, y es necesario analizar en la Junta General o Directorio si se debe decir a la Ley de Compañías", por lo que solicita una explicación. El Comisario detalla que el alcance del comentario es sobre la divergencia de opiniones de los accionistas minoritarios y mayoritario, por lo que existe la necesidad de realizar una consulta a las entidades correspondientes. La Dra. María del Carmen acota que para el tema societario ANDEC tiene obligación de registrarse bajo lo estipulado en la Ley de compañías y para los demás temas bajo el amparo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El Comisario manifiesta que el patrimonio del ISSFA es un patrimonio propio diferente al de las Fuerzas Armadas, por lo que recomienda realizar una consulta al órgano pertinente para subsanar esta duda. María del Carmen Calderón deja claro que los accionistas minoritarios han manifestado la aplicabilidad de Ley de Compañías en lo correspondiente al tema societario, informa que ya se ha realizado la Consulta a los órganos de control, siendo este Procuraduría General del Estado, la cual ha emitido criterios vinculantes en los cuales manifiesta que ANDEC se debe regir por Ley Orgánica de Empresas Públicas.

El Comisario manifiesta que su informe fue elaborado dentro de lo que observó en la compañía y la documentación recabada, sin realizar ningún tipo de interpretaciones legales o posiciones parcializadas, por lo que recomienda de acuerdo a los informes jurídicos del ISSFA se realice una consulta a la Procuraduría General del Estado para subsanar esta duda a través de una consulta de la Procuraduría General del Estado. La Dra. María del Carmen solicita conste en actas que el Comisario no ha tomado en consideración dentro del informe los pronunciamientos de la Procuraduría General del Estado, sobre la naturaleza jurídica de ANDEC.

- La Asesora Legal de los accionistas minoritarios pregunta si todos los contratos han sido realizados bajo la normativa de Contratación Pública y los procedimientos del SERCOP, a lo cual el Comisario acota que aleatoriamente existen contratos que no han cumplido la normativa y procedimientos de contratación pública.
- Finalmente, la Dra. María del Carmen consulta en base a que normativa el Comisario recomienda la conformación de un equipo multidisciplinario conformado por delegados del accionista mayoritario, añade que los accionistas minoritarios no se oponen a esto, sino que dicho equipo debería ser conformado por delegados de la Junta General o por el Directorio, rigiéndose por los canales legales acorde a la normativa jurídica que aplicable a la compañía.

El comandante Vela manifiesta que por primera vez ANDEC tiene un informe detallado y real, demostrando un enorme esfuerzo por parte del Comisario, quien ha expresado en el mismo la realidad de la situación de la compañía, el cual se remitirá a la Contraloría General del Estado



para las acciones respectivas de dicho órgano. Finalmente brinda una felicitación al Comisario por su excelente labor desempeñada.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, el Secretario ad-hoc, llama a los accionistas, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Accionista	Voto
ISSFA	A favor
Jaby Coronel B.	En contra
Gregory Coronel	En contra
Paola Coronel B., representada por Jeff Sheedy	En contra

En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas **RESUELVE:** " Con 1 voto a favor que representa el 93.73% del paquete accionarial, y 3 votos en contra Aprobar el Informe de Comisario del periodo fiscal 2017".

**AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** – "Resolución sobre los estados financieros y utilidades 2017"

Una vez conocidos de los balances de la compañía, informe de auditoría externa e informe de Comisario, el Presidente pone a consideración de los accionistas la aprobación de los estados financieros. No existe utilidades a repartir del periodo fiscal 2017.

Por lo expuesto y después de deliberar la Junta de Accionistas, el Secretario ad-hoc, llama a los accionistas, uno a uno, en voz alta para que ejerzan su derecho a voto.

Accionista	Voto
ISSFA	A favor
Jaby Coronel B.	En contra
Gregory Coronel	En contra
Paola Coronel B., representada por Jeff Sheedy	En contra

En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas **RESUELVE**: " Con 1 voto a favor que representa el 93.73% del paquete accionarial, y 3 votos en contra Aprobar los Estados Financieros del periodo fiscal 2017".

**AL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - "Selección de la firma Auditora Externa y designación del Comisario del ejercicio fiscal 2018".

El presidente manifiesta que se han realizado las cotizaciones a compañías de renombre en el Ecuador y sugiere que la Junta realice esta selección una vez que se tengan las propuestas finales entregadas.

Se deja constancia que se ha realizado una consulta a la Procuraduría General del Estado para que se emitan los parámetros para la contratación de la firma auditora externa. Los accionistas minoritarios recomiendan que se cotice con las firmas auditorias grandes y se analice la ratificación de DELLOITE para el periodo 2018.

En virtud de todo lo expuesto, la Junta General de Accionistas de forma unánime **RESUELVE**: " Seleccionar la firma auditora para el periodo 2018 en una siguiente Junta, una vez que se tengan la cotización de las firmas auditoras, siendo estas de renombre y con vasta experiencia. De igual se resuelve solicitar al Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas su ratificación o delegación sobre la designación del Comisario para el periodo 2018".

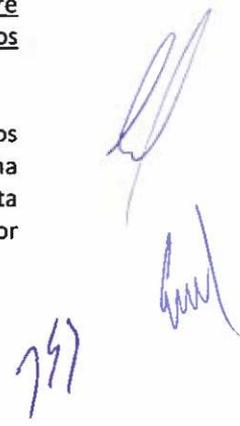
**AL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.** - "Plan de Emergencia para la estabilización de ANDEC".

El accionista ISSFA manifiesta que es complicado que la compañía opere con la liquidez que ostenta, por lo que la presentación que se realiza es un trabajo realizado en conjunto con ANDEC y apoyo de diversos funcionarios del accionista ISSFA. Se ha contemplado que la iniciativa de un plan de emergencia debe provenir del Gerente General, posteriormente conocer el Directorio y finalmente a la Junta de Accionistas, como máximo órgano.

El Gerente manifiesta que la situación de la empresa es bastante crítica, deja sentado que para evitar problemas con la Contraloría General del Estado y por existir el sentido de pertenencia hacia el Instituto, accedió a ostentar un sueldo más bajo de lo previsto, por lo que solicita a la Junta sus honorarios sean netos USD 7.000 más gastos por concepto de vivienda.

El Presidente mociona la petición del Gerente, a lo cual los accionistas de forma unánime deciden tratar este tema. Los accionistas resuelven por unanimidad aceptar que se considere el Mandato Constituyente 2 estipulando como tope máximo de gastos de vivienda 3 Salarios Básicos Unificados, y se estipula como salario neto el monto de USD 7.000.

El Gerente pone a consideración de la Junta la presentación de candidatos finalistas de los Auditores Internos. El accionista ISSFA manifiesta que el cargo de Auditoria Interna es de suma importancia dentro de la compañía, por lo que es pertinente tratarlo en una próxima Junta para conseguir el mejor elemento con la suficiente independencia, lo cual es acogido por unanimidad por la Junta General de Accionistas.





Toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien inicia su exposición sobre el "Plan de emergencia para la estabilización de ANDEC S.A.", brinda un detalle de la situación actual, indicando principalmente:

- Pérdidas acumuladas del ejercicio fiscal 2017 y actualizado a junio 2018.
- Detalle de las cuentas por pagar y por cobrar a largo y corto plazo.
- Cumplimiento de obligaciones actualizado a junio 2018.
- Imposibilidad de adquirir materia prima.
- Detalle de los préstamos que se mantienen con la CFN, con el riesgo que se declaren de plazo vencido por la no justificación de USD 2.000.000,00 por un crédito vigente por concepto de activos fijos.
- Pérdida diaria por costos directos y baja producción, con un aproximado de USD 90.000 diarios.
- Inventario de materia prima de chatarra disponible, el bajo percepción del Gerente es insuficiente.
- Inventario de producto terminado, aproximado 7.000 toneladas para un mes de ventas.
- Inexistencia de confianza en el sistema financiero.
- Afectación al clima laboral por posible cierre de la empresa.
- Sistemas informáticos implementados por Holdingdine.

El Gerente General brinda dos escenarios para consideración de la Junta. El primero con inversión de capital de trabajo y el segundo sin invertir capital de trabajo, con la finalidad de resguardar el patrimonio de los accionistas, continua con las explicaciones de la operación del giro de negocio, recuperación de confianza del sistema financiero, imagen empresarial y valoración de la empresa.

Como objetivo general del plan presentado, el Gerente manifiesta que es necesario orientar el esfuerzo operativo y administrativo de ANDEC S.A., para contener las pérdidas y alcanzar una estabilización en el corto plazo, con el fin de generar condiciones adecuadas para una recuperación en mediano y largo plazo. El Gerente hace énfasis en el fortalecimiento de captación de material ferroso e incrementar la participación del mercado; reducción de costos fijos, gastos administrativos y ventas; y, recuperación de cartera vencida, con equipos de cobranza propios y externos para incrementar la liquidez de la empresa.

El accionista Jaby Coronel manifiesta que se debe amenorizar la pignoración de garantías a la CFN para aperturar líneas de crédito, no es prudente mantener tres veces más garantías de los préstamos solicitados, se adeuda 41 millones a la CFN por lo que resulta exagerado mantener garantías por 121 millones de dólares.

Se presentan los cursos de acción recomendados:



**Cursos de Acción Recomendados**

IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE CRISIS					
CURSO DE ACCIÓN	LIQUIDEZ (\$)	REFORMA ESTATUTO	REESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN	GESTION Y TRANSPARENCIA	OBJETIVO PARCIAL
II SEMESTRE 2018 US\$ 15 millones	Inmediato. 2 reuniones proyecto Activas (CFN) Cronograma de desembolsos (flujo) Recuperar confianza Compra Chatarra Apoyo de Recuperación cartera	Directorio Operativo Revisión Techo de Compras Agilidad y flexibilidad	Responsabilidad y Atribuciones Gerente General Reducción costos fijos Procesos y procedimientos	Implementación sistema gestión de Crisis. Rendición de Cuentas (Metas con Indicadores)	ESTABILIZACIÓN Incremento Ventas 10 500 ton 4to trimestre
I SEMESTRE 2019 US\$ 8 millones	Fortalecer relación proveedores chatarra e insumos	Directorio Corporativo Velocidad de Respuesta al mercado	Optimización de recursos. Organización Operativa Flexible	Fortalecimiento sistema Gestión estratégico Rendición de Cuentas (Indicadores de desempeño)	REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Meta ventas 12.000 ton 4to trimestre

como estrategias principales del Plan de Emergencia se encuentran fortalecer el sistema de captación de material ferroso e incrementar la participación del mercado.

Dentro del resumen de planes a ser implementados menciona:

- Solicitud de capital de trabajo, fundamentado en el estado de flujos 2018, 2019 y Forecast 6+6.
- Plan de captación de chatarra, en base a precios competitivos, rapidez de pago, servicio logístico y fidelización del proveedor.
- Plan de ventas con incremento superior al 10% del porcentaje de ventas hasta diciembre 2018.
- Plan de recuperación de cartera.
- Acciones complementarias, fortaleciendo el sistema de captación de material ferroso e incremento de la participación de mercado.

Con todo lo antes mencionado en el Plan de Emergencia de ANDEC, el Gerente recomienda:

1. Realizar una capitalización de US\$ 23 millones, US\$ 15 millones en el segundo semestre del 2018 para la adquisición de materia prima-chatarra y reestructuración empresa; y, US\$ 8 millones en el primer semestre del 2019, para ejecutar el plan de reactivación productiva de la empresa.
2. Reformar estatutos, montos de compras y establecer márgenes de negociación de cuentas por cobrar.
3. Estructurar un ente corporativo en apoyo a las empresas, para que proporcionen apoyo técnico, económico y que realice el seguimiento y control de manera técnica.

La Dra. María del Carmen Calderón manifiesta que existe una recomendación de reforma de estatutos, en caso de aprobación del plan la Junta es el órgano encargado de aprobar cualquier reforma de estatutos.

El accionista mayoritario, representado por su Director General haciendo referencia al Plan de Emergencia presentado por el Gerente General, solicita se lea mediante secretaría los siguientes argumentos respecto a la necesidad de capitalización de recursos:



En el Plan de Emergencia de ANDEC, el Gerente recomienda:

*“1. Realizar una capitalización de US\$ 23 millones, US\$ 15 millones en el segundo semestre del 2018 para la adquisición de materia prima-chatarra y reestructuración empresa; y, US\$ 8 millones en el primer semestre del 2019, para ejecutar el plan de reactivación productiva de la empresa.”*

Sobre este aspecto, en los respectivos informes, las áreas técnicas y legal del ISSFA, recomiendan a su vez lo siguiente:

- **Dirección de Inversiones:** *“Una vez analizados los Planes de Captación de Chatarra, ventas, recuperación de Cartera y reducción de costos fijos, gastos administrativos, costo de ventas, proyecciones de flujo de efectivo y estado de resultados, se determina que con la capitalización de USD 15.000.000 en el 2018, la pérdida de la empresa disminuiría en un 83,44% respecto a diciembre de 2017, sin embargo, al no presentar las proyecciones de los resultados de los siguientes años, no se evidencia el tiempo de recuperación de la inversión y la generación de utilidades por parte de ANDEC S.A., por tal motivo se recomienda realizar la capitalización de los USD 15.000.000 por etapas, en la primera etapa por un monto de USD 6.500.000 conforme a la urgencia indicada por el Gerente General de ANDEC S.A. en informes anteriores, a fin de cumplir con el pago a los proveedores de chatarra con lo cual se pondría operativa la planta y se incrementarían las ventas; luego de un seguimiento exhaustivo al cumplimiento de los planes presentados por el Gerente General se podría continuar con los desembolsos siguientes, caso contrario se deberá aplicar lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de Inversiones”.*
- **Dirección de Riesgos:** *“Debido a que por falta de recursos se deteriore aún más el valor patrimonial de la empresa, así como la posibilidad de no poder acceder a líneas de crédito en entidades financieras, se sugiere evaluar la opción de capitalizar USD 5.300.000 siempre y cuando se cumplan tanto las condiciones establecidas en el Reglamento de Inversiones como la evidencia suficiente de que las estrategias emprendidas por la administración de la compañía plasmadas en los planes de recuperación, muestren resultados positivos”.*
- **Dirección de Asesoría Jurídica:** *“Al ser este un alcance a los criterios emitidos con anterioridad respecto a la capitalización de empresas como competencia societaria, esta Dirección de Asesoría Jurídica se ratifica en el contenido del oficio No. ISSFA-DAJ-2018-0487-OF de 29 de junio de 2018 y oficio No. ISSFA-DAJ-2018-0523-OF de 12 de julio de 2018, relacionado con que si bien existe la figura legal de capitalización en la normativa societaria, el monto, sus términos, particularidades y condiciones deben ser sometidos a un exhaustivo análisis de las Direcciones de Inversiones y Riesgos a fin de que cumplan con los requisitos establecidos tanto en la Ley de Compañías, así como en la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y el Reglamento de Inversiones de este Instituto, que garantice que la inversión sea efectuada bajo los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez, contando con los respectivos niveles de autorización institucional”.*

Sobre este particular la resolución del Directorio de la compañía, señala:



*"...el Directorio considera que es esencial la capitalización, misma que debe ejecutarse conforme a las observaciones y recomendaciones expuestas por las Direcciones Jurídica, Inversiones y Riesgos del ISSFA, .... Esta resolución con sus recomendaciones deberá ser remitida a la Junta General de Accionistas, para que dicho órgano como máximo organismo de la compañía tome las resoluciones respectivas referente a las recomendaciones que presenta el Directorio, en lo que respecta al Plan de Emergencia de la empresa."*

Al respecto, de la revisión efectuada por la comisión multidisciplinaria conformada en el ISSFA para la revisión del Plan de Emergencia presentado por el Gerente de ANDEC y análisis a las observaciones y recomendaciones constantes en los informes de las Direcciones: Jurídica, Inversiones y Riesgos del ISSFA, se concluye que el plan de Emergencia presentado por la Gerencia General de ANDEC S.A. no puede ser aprobado bajo las condiciones planteadas, sin embargo, tomando como base la información proporcionada por la compañía, se determina que con la inyección de un aporte de capital en efectivo de **USD 6.500.000**, ANDEC S.A. generaría un flujo positivo a diciembre de 2018 por un valor aproximado de USD 357.000,00, condicionado al cumplimiento de directrices autorizadas por la Junta General.

Por lo tanto, se considera que con base en la información financiera y de planificación operativa de ANDEC S.A., el objetivo de la inyección de recursos se circunscribirá al cumplimiento de las siguientes políticas y metas:

#### 1. CAPTACIÓN DE CHATARRA

- El precio máximo a pagar por compra de chatarra nacional será de USD 240 por tonelada, y se realizarán las acciones necesarias para alcanzar al menos los siguientes niveles de captación:

CHATARRA NACIONAL		
AÑO	MES	VOLUMEN TON
2018	Agosto	6.000
	Septiembre	7.500
	Octubre	8.000
	Noviembre	8.500
	Diciembre	9.000
2019	MÍNIMO MENSUAL	9.000

Nota: El mes de agosto se considera como meta tentativa.

- El precio máximo a pagar por compra de chatarra importada ingresada a inventario en ANDEC, será de USD 380 por tonelada y las importaciones se realizarán de la siguiente manera:





CHATARRA IMPORTADA		
AÑO	MES	VOLUMEN TON
2018	Agosto	0
	Septiembre	1.500
	Octubre	20.500
	Noviembre	0
	Diciembre	0
2019	*MÁXIMO TRIMESTRAL	*HASTA 15.000

\* La adquisición de chatarra importada a partir de enero del 2019 deberá ser justificada por el Comité de Oferta y Demanda y cumpliendo con el mix adecuado para la producción (70% chatarra nacional / 30% chatarra importada).

- El mix para la producción tendrá un máximo de 30% de chatarra importada, con la finalidad de que el precio de venta cubra el costo de producción y los gastos administrativos, financieros y de ventas (costo empresa), generando un margen de utilidad.

## 2. RECUPERACIÓN DE CARTERA

En lo que concierne a la recuperación de cartera y los flujos proyectados en el plan de emergencia y sus anexos se definen las siguientes metas de recuperación:

- Considerando que el Departamento de Cobranzas cuenta con 8 personas, la compañía debe optimizar el uso de estos recursos para su gestión de cobranza, sin que corresponda la contratación de estos servicios con una empresa externa; por lo que, las metas establecidas para su recuperación según periodos de antigüedad y hasta fines del presente año, son las siguientes:

CARTERA VENCIDA			
ANTIGÜEDAD	VALOR TOTAL	META ESTABLECIDA PARA GESTIÓN DE COBRO	
		%	VALOR
1 a 180 días	3.410.721,18	80%	2.728.576,94
Más de 180 días	10.225.684,89	50%	5.112.842,45
<b>TOTAL</b>	<b>13.636.406,07</b>		<b>7.841.419,39</b>

- Replantear la política de crédito para que esté alineada tanto a los objetivos de ventas como de cobranzas y de la competencia, para que la cartera vencida a partir del establecimiento de la política sea un máximo de 5%. Los Departamentos de Ventas y Cobranzas deberán estar alineados, de tal manera que los problemas suscitados con

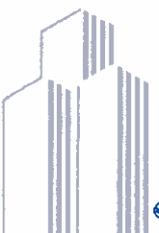


clientes que han quedado en mora no se produzcan en las nuevas ventas. La política de Crédito no superará los 90 días.

- No le corresponde a la Junta General de Accionistas, aprobar márgenes de negociación para cobranza de la cartera vencida, que incluyan: condonaciones de intereses, descuentos, intercambio de bienes y servicios, flexibilidad en los tiempos de pago propuestos; siendo responsabilidad de la Administración de la compañía realizar las gestiones necesarias para cobrar su cartera considerando el marco legal pertinente, lo que implica que no podrá efectuar ninguna acción que no se encuentre dentro de las normas legales respectivas.
- Se deberá legalizar y formalizar el reconocimiento de las obligaciones con los deudores contando con los documentos de respaldo correspondientes (facturas, documentos privados debidamente reconocidos por el deudor, letras de cambio, pagarés a las órdenes, transacciones extrajudiciales, etc.).
- La celebración de convenios de pago mediante actas de mediación, deberán efectuarse ante la Procuraduría General del Estado con cláusulas de vencimientos sucesivos.
- Del anexo de recuperación de cartera, se acepta únicamente el tema de dación de bienes en pago bajo la condición de que estos sean valorados técnicamente por un perito calificado seleccionado por ANDEC y a costo del deudor, que cubra al menos 100% de la deuda más los gastos administrativos incurridos y los intereses generados a la fecha; además deben ser fácilmente convertibles en efectivo y/o que sean útiles y necesarios en la operación de la compañía.
- Relacionada con la anterior, se realizará una revisión de los activos disponibles y en desuso de la empresa y analizar la viabilidad de recibir nuevos activos como parte de pago, sin que esto implique incremento en el costo de mantenimiento, reparación y finalmente puesta en marcha.
- Analizar integralmente el contrato vigente con el estudio jurídico Morán & Nuques, de tal forma que se definan y ejecuten las acciones que correspondan, para proteger los intereses de la compañía.

### 3. PLAN DE COMERCIALIZACIÓN

- Se deberán realizar las gestiones necesarias para alcanzar al menos, los siguientes niveles de ventas:



PLANIFICACIÓN DE VENTAS		
AÑO	MES	VOLUMEN TON
2018	Agosto	7.000
	Septiembre	8.000
	Octubre	11.500
	Noviembre	12.500
	Diciembre	12.500
2019	MÍNIMO MENSUAL	12.500

Nota: El mes de agosto se considera como meta tentativa.

- El precio de venta deberá siempre ser superior al costo empresa, generando un margen de utilidad, considerando la merma del proceso productivo.

#### 4. OPTIMIZACIÓN Y REDUCCIÓN DE GASTOS

- Se mantiene la disposición de NO contratar consultorías, asesorías, actualizaciones de sistemas y/o procesos, servicios profesionales, además la tercerización de tareas administrativas propias de la gestión empresarial, que pueden y deben ser asumidas por el personal de la compañía.
- Reasignar tareas al personal administrativo en la supervisión de los procesos operativos, a fin de optimizar el control y el recurso humano disponible.
- Dada la emergencia por la que atraviesa la empresa, no aplica el plan de desvinculación del personal a corto plazo, salvo que según sean los casos, representen ahorro real y efectivo para la empresa en forma inmediata (gastos corrientes).

Con lo antes expuesto y considerando que la situación actual de la empresa exige tomar acciones inmediatas, el Presidente mociona a la Junta General de Accionistas de ANDEC S.A., acoger la resolución de Directorio de la compañía para la inyección de capital en efectivo, con un aporte a futuras capitalizaciones por parte del ISSFA accionista mayoritario, en el monto de USD 6.500.000, supeditado a la aprobación del Consejo Directivo bajo los esquemas de seguimiento y control establecidos por dicho organismo y esta Junta, considerando entre otros que sean necesarios, los siguientes:

- ✓ Verificación pormenorizada del uso y destino de los recursos entregados como capital de trabajo.
- ✓ Inspecciones periódicas, esporádicas y permanentes para revisión de cumplimiento de metas, de la administración y gestión empresarial.
- ✓ Monitoreo extra situ.
- ✓ Requerimientos de información.
- ✓ Medición 360°.
- ✓ Otros que se consideren pertinentes.

La Junta General del Accionistas de forma unánime resuelve conocer el plan de emergencia del Gerente y tratar sobre el aporte a futura capitalización en otra junta de accionistas.

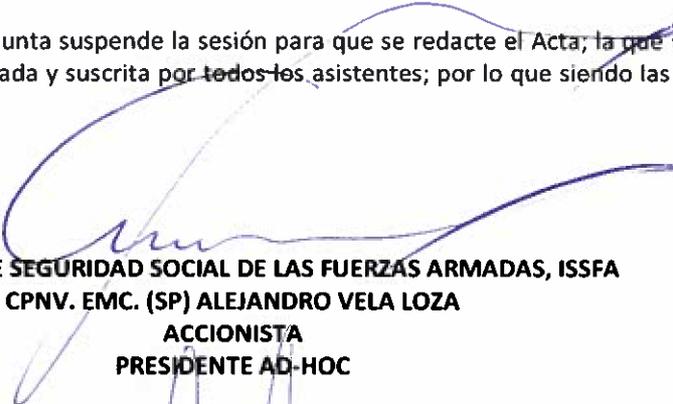
#### VIII. CLAUSURA. -



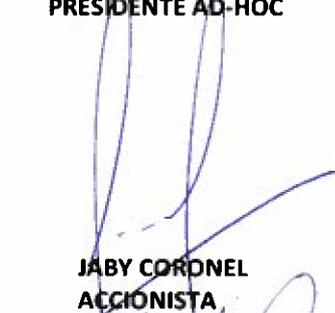
**ANDEC**  
LA FUERZA INTERIOR DEL ECUADOR

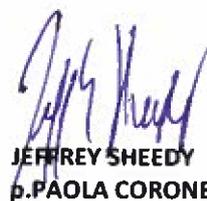
www.andec.com.ec

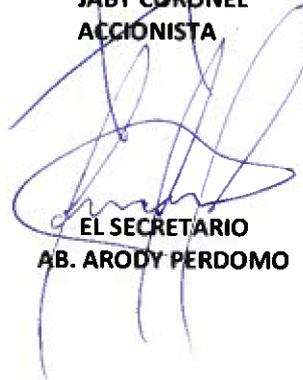
El señor Presidente de la Junta suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que una vez elaborada, es leída, aprobada y suscrita por todos los asistentes; por lo que siendo las 13H00, se clausura.

  
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, ISSFA  
CPNV. EMC. (SP) ALEJANDRO VELA LOZA  
ACCIONISTA  
PRESIDENTE AD-HOC**

  
**GREGORY CORONEL  
ACCIONISTA**

  
**JABY CORONEL  
ACCIONISTA**

  
**JEFFREY SHEEDY  
D.PAOLA CORONEL**

  
**EL SECRETARIO  
AB. ARODY PERDOMO**



**PLANTA INDUSTRIAL GUAYAQUIL:** Av. Las Esclusas Solar 9 Primer Pasaje 12C SE Mz.2009 (Guasmo Central) / **Teléfonos:** 1800263327 / 04-3713590 / 04-2482832 / 04-2482833 / **Fax:** 04-2482826 • **CENTRO DE DISTRIBUCIÓN QUITO SUR:** Calle J s/n y Av. Turubamba Parque Industrial Sur / **Teléfonos:** 02-2690380 / 02-2691010 / 02-2691565 • **UNIDAD DE NEGOCIOS CUENCA:** Av. Rcm.gio Tamariz 1-62 y Av. Solano, Edificio Oficco 4to.piso Ofc. 4 2a - 2o / **Teléfonos:** 07-4078145 / 07-4078146

